

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 07 DE JULIO DE 2021

Mediante conexión vía Teams, siendo las 3.00 pm del día 07 de julio de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.
5. Sra. Maritza León, miembro titular, representante del Ministerio de Energía y Minas.
6. Sr. Marco Coronel Pérez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP. Por parte del MEM, el Sr. Carlos Escobal como asesor. Por parte de la Gerencia del FSLG, estuvo presente el Sr. Dany Nuñez y la Srta. Viany Israel.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. **Revisión y decisión sobre nueva versión de propuesta de “Priorización de cartera de proyectos aprobados por CD para su ejecución durante el 2021”.**
2. **Informe de estado de entrega de ambulancias a la DISA Chota.**
3. **Informe de avances en medidas determinadas en CD para el Concurso Público Mejoramiento de la Carretera Pariamarca – La Granja.**
4. **Informe de Gerencia sobre su participación en sesión de Consejo de Vigilancia del 16 de junio de 2021.**
5. **Revisión y determinación de acciones frente a noticias falsas circulando en redes sociales sobre supuesto cambio de Gerente del FSLG**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión inició siendo presidida por Sra. Kathy Romero, Secretaria del CD, pues el Sr. Elder Fernández había indicado que era posible que no logró conectarse por encontrarse en un lugar donde no había mucha cobertura, pero intentaría conectarse en cuanto pudiera.

La Sra. Romero procedió a leer la eschuela de convocatoria remitida por el Presidente, y, puso a consideración del CD tocar los puntos de agenda del 2 al 5; y, se deje para una siguiente sesión el punto 1 de Priorización de cartera de proyectos aprobados por CD para su ejecución durante el 2021, al ser un punto importante que debería ser tocado con todos los miembros del CD presentes. Los miembros del CD mostraron su conformidad a la propuesta de la Sra. Romero.

2. Informe de estado de entrega de ambulancias a la DISA Chota.

El Sr. Dany Nuñez tomó la palabra y manifestó que a la fecha, la empresa proveedora de las ambulancias, había procedido a levantar todas las observaciones técnicas formuladas por los entes competentes e iban a proceder a realizar la entrega formal a la DISA Chota el día 08 de julio en las instalaciones de la DISA Chota. Asimismo, señaló que en dicha entrega, estarían presentes funcionarios de la DIRESA Cajamarca.

Asimismo, indicó que se debía recordar que en el Acta de Asamblea Autoridades de Querocoto del 09 de julio, se evidenciaba un malestar en cuanto a la entrega de las ambulancias, por lo que solicitaban se realice un nuevo contrato con una nueva empresa para la compra de ambulancias. Sin embargo, se debía tener en cuenta que existe un contrato con la empresa, el cual se debe respetar, además de un Convenio con la DISA Chota que avala técnicamente todo este proceso como ente sectorial competente. Asimismo, existía la contratación de dos asesores designados por la población, para que acompañen este proceso de compra.

Por otro lado, indicó que la DISA Chota ha manifestado que por las restricciones legales entorno a la contratación CAS, por lo que ha solicitado que se formalice el financiamiento de la contratación del conductor de la ambulancia del Puesto de Salud de La Granja, a través de un Convenio a suscribir entre la MDQ, la DISA Chota y el FSLG, similar al realizado para el financiamiento de la contratación temporal de los médicos.

En este punto de la sesión, se conectó el Sr. Fernández, procediendo a presidir la presente sesión.

Sin otro punto más que agregar sobre este informe, los miembros del CD solicitaron al Sr. Nuñez mantenerlos al tanto del proceso de entrega de ambulancias programado para el 08 de julio de 2021.

3. Informe de avances en medidas determinadas en CD para el Concurso Público Mejoramiento de la Carretera Pariamarca – La Granja.

El Sr. Nuñez manifestó que se había remitido a todos los miembros del CD, el informe del Comité del Proceso de Selección del Concurso Público Mejoramiento de la Carretera Pariamarca – La Granja, conforme a lo solicitado en el Acuerdo 02-2021/12. Este Comité ha sido conformado por el personal de planta, Sr. Ronald Gonzales, Sr. Soimer Gonzales y Sr. Gilmer Perez.

Para la realización de este informe, se hizo una revisión de todos los actuados del concurso, por lo que concluye el Comité de Selección que el Consorcio JD cumple con todos los requisitos para obtener la buena pro, por lo que se procedía a ratificar la buena pro.

El Sr. Bringas resaltó que los procesos de selección se deben de llevar conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del FSLG, según correspondan los requisitos dado el nivel de inversión. Cuando corresponda, se debe divulgar la convocatoria en medios de comunicación para que lleguen a más personas la información.

ACUERDO 01-2021/16

- I. Se valida la ratificación de la buena pro otorgada al Consorcio. El CD, conforme a lo revisado y ratificado por el Comité de Selección debidamente instalado, para la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Carretera Pariamarca – La Granja.

- II. Sin perjuicio de la ratificación de la buena pro, la MDQ debe cumplir con los acuerdos asumidos por unanimidad en el Acuerdo 04-2021/03 en la sesión de CD de fecha 24 de febrero de 2021, a fin de proceder con la firma del contrato con la empresa contratista y consecuente ejecución de la obra, al tratarse de una obra de inversión pública y siendo la MDQ titular de la vía. Esto también fue acordado en el Acuerdo 02-2021/12.
- III. Conforme a lo establecido en el Acuerdo 02-2021/02, la Gerencia debe remitir al CD para su conocimiento, la constancia de haber dejado sin efecto cualquier resolución contraria a lo establecido en el Acuerdo 09-2021/08, donde se señala que todos los miembros que conformen los Comités de Procesos de Selección del FSLG deben ser del equipo de planta, emitida de manera posterior.

4. Informe de Gerencia sobre su participación en sesión de Consejo de Vigilancia del 16 de junio de 2021.

El Sr. Nuñez manifestó que en la sesión del Consejo de Vigilancia del 16 de junio, se tocaron principalmente dos puntos de agenda. El primero relacionado al informe sobre el proceso de selección del concurso para la ejecución del proyecto de Mejoramiento de la Carretera Pariamarca – La Granja; y el segundo relacionado a la Auditoría 2019-2020 del FSLG que se encuentra pendiente.

Sobre el proceso de selección del concurso para la ejecución del proyecto de Mejoramiento de la Carretera Pariamarca – La Granja, indicó que se le brindó al Consejo de Vigilancia la información correspondiente acerca como se ha llevado a cabo dicho proceso. Indicó que se les remitirá también la información relacionada a los últimos hechos acontecidos, señalados en el punto 3 anterior de la agenda, a fin de que estén actualizados.

Sobre la auditoría al FSLG por los años 2019-2020, el Sr. Nuñez indicó que se le solicitó al Consejo de Vigilancia coordinar su realización como ente competente según el Decreto Supremo No. 082-2008-EF. Se encuentra pendiente que el Consejo de Vigilancia envíe el acta donde se designa a la empresa auditora, a fin de proceder con la contratación.

Por su parte, el Sr. Bringas indicó que este tema de la auditoría es muy importante, ya que la última fue en el año 2018. Entiende que la auditoría 2019 no se pudo realizar debido al Estado de Emergencia y pandemia, pero es importante que se avance con ello. Asimismo, señaló que en la auditoría 2018, se emitieron una serie de recomendaciones, por lo que sería importante que la Gerencia remita un informe su implementación y/o plan de acción para implementar las pendientes.

ACUERDO 02-2021/16

- I. Se encarga a la Gerencia elaborar un informe sobre la implementación de las recomendaciones de la auditoría 2018 realizada al FSLG.

5. Revisión y determinación de acciones frente a noticias falsas circulando en redes sociales sobre supuesto cambio de Gerente del FSLG

Luego de un breve intercambio de ideas sobre la pertinencia de realizar esta nota de prensa a fin de desmentir la información que estaba circulando en redes sociales sobre un supuesto cambio en la Gerencia del FSLG, los miembros del CD arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO 03-2021/16

- I. Aprobar la publicación la nota de prensa remitida por la Gerencia en la página web del FSLG, a fin de desmentir las información que viene circulando sobre un supuesto cambio de gerencia.

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Fernández consultó si en esta sesión se iba a someter a aprobación la ejecución del PRONOEI La Palma, ya que la población necesita conocer una respuesta. Por su parte, el Sr. Avellaneda indicó que la población también le pide una respuesta, por lo que necesita saber si se va aprobar esta intervención a fin de tener claras las fechas de ejecución.

La Sra. Romero recordó que justamente, el primer punto agenda de la presente sesión, era la revisión y aprobación de la priorización de proyectos para el 2021, el cual se encontraba pendiente, por lo que en todo caso, debía ser tocado, a fin de definir la intervención de este proyecto, luego de ordenar la hoja de ruta para este año sobre proyectos aprobados. Asimismo, indicó que le sorprende que el Sr. Fernández y Avellaneda indiquen que no conozcan cuando se ejecutan los proyectos, cuando en varias sesiones anteriores, se ha revisado la matriz de proyectos y la Gerencia a procedido a dar el estatus de cada uno de ellos. Asimismo, la Gerencia ha señalado a todo el CD que la ejecución de varios proyectos no necesariamente se encuentra paralizados por causas imputables al FSLG, sino a causa externas. En ese sentido, para poder hablar de nuevos proyectos, insiste que se debe aprobar priorización de proyectos aprobados del 2021, a fin de tener claras las prioridades de este año.

El Sr. Coronel indicó que es importante lo que señala la Sra. Romero, ya que en varias oportunidades se ha revisado la matriz de proyectos. Asimismo, señaló que coincidió con el Sr. Fernández sobre la necesidad de la intervención de proyectos en la comunidad de La Iraca, quienes piden apoyo por que no se han aprobado tantos proyectos para ellos. Considera que es prudente que en 15 días aproximadamente se revisen las solicitudes de ese caserío y ver que se puede aprobar, dentro de las prioridades del FSLG.

La Sra. León señaló que es verdad que hay una matriz de proyecto aprobados, en la cual se ha invertido bastante tiempo revisándola y aún no hay una priorización de proyectos para este año. Es un tema urgente que debe revisarse, sino se seguirá teniendo desorden en la gestión. Siempre llegan nuevas solicitudes a las sesiones de CD que se ponen en agenda y la matriz queda relegada.

El Sr. Avellaneda insistió en saber una respuesta sobre la aprobación de la ejecución del proyecto PRONOEI La Palma. El Sr. Bringas señaló que en la sesión anterior que acordó que la Gerencia debía remitir el informe final del expediente técnico al CD, a fin de conocer el presupuesto final. Hoy la Gerencia remitió dicha información, por lo que debería proceder a aprobarse.

ACUERDO 04-2021/16

- Aprobar la ejecución del proyecto PRONOEI Los Pequeñitos - La Palma por parte del FSLG. En el interin, la Gerencia irá revisando con que entidades del gobierno se debe suscribir un convenio a fin de garantizar sostenibilidad de esta obra y su transferencia. En este Convenio deberán intervenir la MDQ y la Municipalidad del CP Paraguay como veedores sociales y su rol de coordinación y gestión en la zona.

ACUERDO 05-2021/16

- La Gerencia remitirá la matriz de proyectos actualizada, a fin de aprobar la priorización 2021 en la siguiente sesión de CD.

El Sr. Nuñez recordó que la capacidad de gestión de la Gerencia del FSLG es limitada, por lo que es importante considerar que no se puede avanzar todo como se quisiera optimizar. Aprovecho para manifestar que el Sr. Escobal visitará el 22 de julio en Cajamarca, quien ha solicitado convocar una reunión de autoridades, a fin de poder explicar a las autoridades locales el proceso de inversión del FSLG y los alcances normativos.

El Sr. Escobal tomó la palabra y manifestó que podía genera una reunión con algunos líderes en la ciudad de Chota, principalmente alcaldes de centros poblados y representantes, a fin de explicar la normativa de fondos sociales. También le gustaría hablar con el señor Daimer, a fin de explicarle el alcance de la norma de fondos sociales.

La Sra. Romero señaló que para que se visibilize la imparcialidad y seguridad de la reunión, por protocolos de seguridad, considera que si el MINEM va organizar una reunión, debe ser organizada directamente y financiada por dicha entidad. Le preocupa el traslado de autoridades a Chota, pues no hay un control de las medidas de seguridad y bioseguridad, en el contexto de la pandemia. Asimismo, indicó que el FSLG no puede seleccionar que autoridades participarían, pues hay muchos que van a querer participar, por lo que considera que esto debe ser liderado por el MEM.

El Sr. Escobal indicó que este viaje se trata de un viaje de trabajo y está realizando estas reuniones con varios fondos sociales para aclarar dudas. En todo caso, indicó que el coordinará para ir a Querocoto, por que quiere aprovechar un acercamiento con los principales representantes. El Sr. Fernández agradece que el MEM quiera mostrar presencialidad para absolver dudas en la zona.

Por otro lado, el Sr. Fernández consultó al Gerente del FSLG como ha quedado la estructura del fondo, con la renuncia del especialista de Contrataciones, Sr. Ronald Gonzales; y, la conclusión del contrato laboral de la especialista legal, Dra. Sam.

Al respecto, el Sr. Dany manifestó que teniendo en cuenta que el puesto del especialista legal no se encontraba dentro del supuesto regulado en el Artículo 14 del Decreto Supremo No. 082-2008-EF, podría darse una convocatoria dirigida por la Gerencia del FSLG.

En el caso del Sr. Gonzáles, el Gerente reiteró la carta remitida el día de hoy a todos los miembros del CD, donde presentaba su renuncia al cargo de Especialista de Logística y Contrataciones, donde manifestaba que se haría efectiva a partir del 15 de agosto del presente año, para culminar con la entrega y recepción del cargo.

Sobre este punto, la asesora de RTMP señaló que conforme a lo establecido en Artículo 18 del Decreto Supremo No. 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador.

Asimismo, señaló que el Artículo 55 del Reglamento Interno de Trabajo del FSLG, establece que en caso de renuncia el trabajador debe dar aviso por escrito a su superior inmediato con treinta (30) días

calendario de anticipación. La decisión sobre exoneración total o parcial del plazo de preaviso corresponderá a la Jefatura del área en coordinación con la Gerencia General.

En ese sentido, le correspondía al Sr. Nuñez, como Gerente, determinar la decisión sobre exoneración total o parcial del plazo de preaviso, conforme a lo establecido en el documento de gestión interna del FSLG. Los miembros del CD estuvieron de acuerdo con ello, indicando que es finalmente el Gerente quien puede determinar el plazo que requiere para hacer una transferencia de funciones según lo esperado.

Ahora bien, respecto de dicha plaza a cubrir, la Sra. Romero manifestó que era importante tener en cuenta que al ser esta plaza cubierta por una persona que sería presentada por una terna por la empresa especializada en selección de personal (conforme al DS 082-2008-EF), es un proceso que tarda aproximadamente dos meses. Teniendo el tiempo que queda para noviembre donde se debería tener la nueva Gerencia del FSLG aproximadamente, para tener un proceso eficiente ya se debería convocar todos los perfiles requeridos por norma. Los miembros del CD estuvieron de acuerdo con iniciar a trabajar en esta propuesta para llegar a los plazos esperados.

En ese sentido, teniendo en cuenta que quedan poco tiempo para tener que concretar el proceso de selección de la nueva Gerencia, el Gerente podría designar a un trabajador del FSLG, para que tenga este cargo como una encargatura, mientras se realiza la nueva contratación. Para poder concretar las labores del área de Logística y Contrataciones, se podría contratar a personal para que lo apoye al encargado durante estos meses, a fin de que los proyectos sigan avanzando.

ACUERDO 06-2021/16

- Respecto de la carta de renuncia presentada por el señor Ronald Gonzales el día de hoy, conforme a ley y el RIT del FSLG, se le encarga a la Gerencia responder dicha carta, dentro del plazo establecido por ley, aceptando su renuncia.
- Conforme a ley y al Artículo 55 del RIT del FSLG, el Gerente del FSLG decidirá si al señor Ronald Gonzales se le exonerará, y si será de manera parcial o total la exoneración del plazo de preaviso de su renuncia, según las necesidades que necesiten ser cubiertas durante este periodo. El CD respalda la decisión que tome la Gerencia, pues es el ente encargado durante este proceso.
- Se respalda el plan de transferencia de funciones que determine la Gerencia para cubrir el cargo de Especialista de Logística y Contrataciones, hasta la contratación de un nuevo profesional. Esto implicará otorgar la encargatura de este puesto a un trabajador de planilla del FSLG y la determinación de la contratación temporal de personal, a fin de apoyar las funciones del cargo y los procesos de contratación de los proyectos priorizados puedan seguir avanzando su curso.

ACUERDO 07-2021/16

- Aprobar el proceso de planificación para la selección de la nueva gerencia del FSLG.
- Respecto del proceso de selección de la nueva gerencia, la Gerencia irá trabajando en los perfiles necesarios, para solicitar el reclutamiento a una empresa de selección de personal, conforme a lo establecido en el DS 082-2008-EF y modificatorias.
- La Gerencia se encargará de realizar la convocatoria directa para asesor legal del FSLG, teniendo en cuenta que no es un puesto que requiere ser convocado por una una empresa de selección de personal, conforme al DS 082-2008-EF y modificatorias.

Por otro lado, el Sr. Fernández manifestó que considera que el CD debe sesionar de manera presencial en Querocoto, a fin de que la población pueda verlos y comprobar que realmente se está trabajando. Manifestó que en caso los miembros de RT no puedan viajar o desplazarse, propone que la sesión sea en Lima. La Sra. Romero manifestó que entiende la preocupación de no poder sesionar Querocoto,

lamentablemente por la crisis sanitaria y la emergencia nacional, RTMP aún no autoriza los viajes de sus colaboradores. Sin embargo, manifestó que realizaría las consultas del caso, a fin de determinar si podrían obtener la autorización para participar de una sesión de CD de manera presencial, ya sea en Querocoto, Chiclayo o Lima.

ACUERDO 08-2021/16

- La siguiente sesión de CD se realizará el 19 de julio, vía Teams.

ACUERDO 09-2021-16

- El CD ratifica su voto emitido vía virtual, a fin de aprobar la ampliación del contrato del señor Soimer Gonzales, por un mes adicional, el cual estará vigente hasta el 28 de julio. En paralelo la Gerencia realizará el proceso de contratación para este puesto.

ACUERDO 10-2021-16

- Con relación al Acta de Asamblea del 9 de junio remitida por las autoridades de Querocoto, el Sr. Nuñez remitirá una primera versión de la propuesta de respuesta a dicha acta, a fin de que sea revisada en una primera instancia con el apoyo del área legal de RTMP; y, luego sea remitida al CD para su revisión y comentarios. Una vez consensuada la versión final, será notificada a las autoridades correspondientes.

ACUERDO 1-2021-16

- La Sra. Viany Israel, encargada del recopilar la información actualizada sobre las actas de CD del FSLG, coordinará para tener actualizada la sección de actas de CD en la página web del FSLG. La Gerencia le dará el soporte necesario para cumplir con este objetivo.

Siendo las 7.00 pm del 07 de julio del 2021, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Víctor Avellaneda Quispe
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Maritza León
Ministerio de Energía y Minas

Marco Coronel
Director titular

Elder Fernández Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Víctor Avellaneda Quispe, Maritza León y el señor Marco Coronel son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 07 de julio de 2021.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente